

DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES. NOTICIAS Y ANUNCIOS

GEOGRAPHIC SITUATION

Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16°, 15' 9" W. of Greenwich

SANTA CRUZ DE TENERIFE

(SITUACIÓN GEOGRÁFICA FARO DEL MUELLE)
Latitud N.: 28°, 28' 30"
Longitud: 10°, 2' 50" O de San Fernando

SITUATION GÉOGRAPHIQUE

Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 18°, 35' 20" O de París

GRAN SOMBRERERÍA

— DE —
DOMINGO PEREZ GONZALEZ

44, Alfonso XIII, 44.—Santa Cruz de Tenerife

En esta acreditada casa se han recibido las Últimas Novedades de Invierno, en sombreros Hongos de ala ancha, Flexibles de pelo largo y extenso surtido en varios modelos y colores de la acreditada fábrica BORSALINO, de la que tiene la exclusiva en Tenerife y Gran Canaria, garantizando la duración y firmeza en los colores por sus buenas calidades.

Gorras japonesas con visera de tela, Bóinas marinas y Sombreros de fieltro para Niños y Niños La última novedad de Chisteras, en sombreros Panamá hay un buen surtido en todas clases y precios.

Gran surtido para ventas al por mayor, se hacen descuentos por ventas al contado —Se hace toda clase de composuras con prontitud y esmero.

SUCURSALES—Laguna, Orotava y Las Palmas de Gran Canaria. Triana, 98. La única casa de la Provincia en su ramo.

Diario de Tenerife

REDACCION Y ADMINISTRACION, Valentin Sanz núm. 8.
(esquina a San José)

ALMANAQUE

Julio 6
SANTO DE HOY.— an Isaias profeta.
SANTO DE MAÑANA.— San Fermín.

EFEMERIDES

Julio 6
1816. Abolición de la esclavitud en Venezuela.

REGISTRO CIVIL

Julio 5
NACIMIENTOS
Pedro Farina y Barrera.
DEFUNCIONES
Daniel Torres y Quintero, de esta ciudad, 9 meses.— Hospital de niños.
MATRIMONIOS
No se inscribieron

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Madrid

Cierre oficial a las 5
POR CABLE
Madrid, 5 8' n.
DIRECTOR DIARIO DE TENERIFE
D. Julia de Retúa... 84'65
1. amortizado... 101'40
Acciones del Banco de España... 44'00
D. de la Compañía Arrendataria de... 000'00
AMBOS
Londres, cheque pta 26'64 por 2.
Paris cheque 5'65
Almódóbar

SUBASTA

El día doce del corriente mes de Julio a la hora de las once (dos de la tarde) en el despacho del Notario Don Antonio Delgado y Castillo y por ante éste tendrá lugar la subasta de la casa número nueve de la calle del 25 de Julio o Gran Vía, por el tipo de 45.000 pesetas, pujas a la llana y demás condiciones que se darán a conocer en el referido despacho.

VENTA DE OLARES

•El Progreso• sociedad de construcciones económicas vende solares en las calles de Duggi, Noria alta y barrio de la plaza de Toros.

En las oficinas de la Gerencia Ruiz de Padron y todos los días laborables de 2 a 4 de la tarde, se facilitarán los detalles que se deseen respecto a la situación circunstanCIAS y precios de los solares y se admiten proposiciones de compra al contado de los mismos.

El Gerente
Manuel de Camara.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad

Calle de Juan Padrón, esquina a Carmen Monteverde. Esta Institución desea comprar una caja de hierro de grandes dimensiones, sea nueva o usada vender una mediana de doble llave, con muy poco uso. Horas de Oficina de 10 a 12 de la mañana todos los días excepto los Jueves.

SIDRA CHAMPAGNE "EL GAITERO"

— LA MEJOR —
DEPOSITARIO: Américo L. Méndez
— ALFONSO XIII, 59 —

SOCIEDAD DE EDIFICACIONES

Y REFORMAS URBANAS
DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE
(Compañía anónima)

CAJA DE AHORROS

(Interés 3 por 100 anual, capitalizado por trimestres)
Saldo anterior Ptas 88 254 42
Imposiciones durante la semana (2) > 22
Suma > 88 276 42
Reintegros () > >
Saldo > 88.276'42

Santa Cruz de Tenerife 30 de Junio de 1912.—J.M. Ballester. Gerente
Castillo, 61, bajos.

EL PUERTO

MOVIMIENTO DE BUQUES

Ayer, 5, entraron los siguientes vapores:
1747-35—Karamea, inglés; procedente de Wellington y Río Janeiro. Se proveió de carbón mineral, víveres y agua y salió para Londres, despachado por los Sres. Hamilton y C.^{ta}.
1748-36—Batanga, inglés; de Freetown. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Liverpool, despachado por los Sres. Elder, Demster y C.^{ta}.
1749-37—Guilford Castle, inglés; de Southampton. Dejó correspondencia; tomó carbón, agua y víveres y salió para el Cabo de Buena Esperanza, despachado por los Sres. Hamilton y C.^{ta}.
1750-38—Chasna, español; del Puerto de la Cruz. Descargó y carga frutos y otras mercancías y sale para su procedencia, despachado por los mismos señores.
1751-39—Ruahine, inglés; de Wellington y escalas. Descargó mercancías; tomó carbón, agua y víveres y salió para Londres; despachado por los mismos señores.
1752-40—Nazarino, inglés; de New Port. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Baía Blanca, despachado por los Sres. Corv, Brothers y C.^{ta}.
1753-41—Teutonic, inglés; de Rosario. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Hamburgo, despachado por los mismos señores.
1754-42—Fuerteventura, español; de Canaria. Dejó 9 pasajeros; descargó mercancías y salió para Santa Cruz de la Palma y escalas, despachado por don E. Oliva.

•••
Esta mañana entraron los vapores franceses Senegumbie, de Dakar para Burdeos; belga Gantoise, de Montevideo para Amberes; alemán Maragan, de New Castle, con carbón para esta plaza; noruego Sicilia, de Anarua para Londres y españoles Guanche y Sancho, del Puerto de la Cruz para su procedencia.

•••
Ayer entraron los navíos Nuevo Teide, de Gara bico, con frutos; y La Luz, de la mar, con pescado fresco.

Hobulógeno

Obtenemos el éxito en la anemia, clorosis, inapetencia, debilidad general y dolores y desarreglos menstruales en el tuberculoso mejor notablemente el efecto general y hace aumentar de peso.
De venta. Farmacia de

L. Martín Espino
Norte, 7. — Tenerife

TELEGRAMAS

POR RADIOGRAFIA DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL

Director DIARIO DE TENERIFE

Madrid, 5—20 (8 n)

A despedirse

Antes de salir para Tenerife el señor Pérez Armas ha celebrado una larga conferencia con el presidente del Consejo señor Canaljas.

Poderes

El Sr. Canalejas, que estuvo afectuosísimo con el Sr. Pérez Armas, le dió plenos poderes para que le represente y se encargue de la organización y dirección del partido en anaristas.

Proyectos

Hablaron también largamente de la eglamentación de los Cabildos insulares, recomendándole una especial atención en este asunto.

Instrucciones

Dió además el Sr. Canalejas al señor Pérez Armas detalladas instrucciones para varios asuntos.

Almódóbar.

DIRECTOR DEL DIARIO DE TENERIFE.

Madrid, 5—23'30 (10'30 n.)

Yacante de diputado

El Congreso, en su sesión de esta tarde, declaró la vacante de un puesto de Diputado por la circunscripción de Tenerife

El Gobierno señalará la fecha para la elección parcial.

Se aprobó

Quedó también aprobado el proyecto de mancomunidades, que pasará al Senado para su discusión y aprobación en la próxima legislatura.

Vacaciones

Después de de pajar varios otros asuntos de escasa importancia, se cerraron las Cortes

Visitas de cortesías

El Sr. Canalejas visitó al jefe de los conservadores Sr. Maura, con objeto de despedirse.

Almódóbar

Sr. Director del DIARIO DE TENERIFE.

Madrid, 5—23'15 (11'15 n.)

A veranear

Cerradas las Cortes ha comenzado la dispersión de los diputados y senadores.

Más visitas

El Sr. Maura visitó al Sr. Moret en su domicilio. Su entrevista fué afectuosísima.

Consejo

Los ministros se han reunido en Consejo

Examinaron los proyectos que quedan pendientes de aprobación en las Cortes.

Viaje regio

Se acordó que el viaje de la Corte a San Sebastián se efectúe el próximo día 15.

Almódóbar

FOTÓGENO

Preparado especial para evitar la caída del cabello y provocar su nacimiento aún en los casos de alopecia senil.

El Fotógeno no tiene rival. Cuando otros preparados fracasan, el Fotógeno triunfa.

El Fotógeno es un específico infalible que activa la vitalidad de los folículos con grande eficacia, aun en los lugares en donde la calvicie era antigua.

El Fotógeno modifica las alteraciones exzematosas del cuero cabelludo, obteniendo completa curación en las producidos por causa local.

Esto no es mera charlatanería: es una verdad comprobada y atestiguada por los médicos y por cuantos han usado el Fotógeno.

Este específico no tiene rival: lo afirmamos rotundamente porque poseemos numerosas pruebas de ello.

Depositarios del Fotógeno en esta Capital, D. Antonio Espinosa y D. Manuel Filipes.

Almacén al por mayor, etc., en La Laguna en casa de D. Carlos González Carrillo.

CRONICA

¡Como un tesoro!

El niño X, hijo póstumo de una familia muy rica, sin aquejar enfermedad, va perdiendo el apetito, está triste, enflaquece de un modo alarmante.

El médico que le asiste asegura, que el niño SIN CAUSA ORGANICA SIN LESION RACIONAL que pueda explicar su estado, solo padece de INAPETENCIA y que el desgaste orgánico acabará con el niño porque éste no nutre en cantidad suficiente.

La FELIZ CASUALIDAD, cual hada misteriosa, hace llegar con oportunidad a manos del facultativo, un anuncio del JARABE DE HIPOFOSFITO SALUD y a título de un REMEDIO MAS, se ensaya en el MORBUNDO niño JARABE con tan brillante resultado, que desaparece en poco tiempo el fantasma INAPETENCIA y vuelve al niño la salud y la alegría al usar el primer frasco de JARABE

Los padres del MORBUNDO recobran la felicidad y la alegría, están orgullosos de ver el cambio operado por el JARABE SALUD Y TIENEN POSITIVO EL ANUNCIO MISTERIOSO EN LA SANTA como rico tesoro, por haber sido el mensajero de sus alegrías

El JARABE HIPOFOSFITO SALUD, se vende en todas las farmacias y droguerías.

Nuestro regalo

Ha llegado el número 26 de El Eco de la Moda, el cual pueden pasar a recoger nuestros abonados, presentando para ello el último recibo de suscripción al DIARIO.

Con un cargamento de café de Río Janeiro para el comercio de esta plaza llegó ayer, procedente de Wellington y escalas, el vapor inglés Ruahine.

Con carbón mineral para esta plaza llegó hoy, procedente de Newcastle, el vapor alemán Maragan, consignado al Sr. D. Jacob Ahlers.

Según telegrama recibido por sus señores Sr. H. H. Harman y Hermanos, el por ir en el Campings llegará a este puerto a las 8 de la tarde de paso para Dakar y Cos a Occidental de Africa.

Las compañías navieras alemanas «Wormann Linie» «Deutsch-Oest-Afrika Linie» y «Odenburg Portugiesische D. R.» por conducto del digno consul de Alemania en esta capital D. Jacob Ahlers, han pedido al «Centro de Propaganda y Fomento del Turismo», 30.000 sellos de los editados en alemán por dicho Centro dando a conocer las temperaturas medias de nuestro clima.

Nuestra enhorabuena al Centro y mil plácemes al Sr. Ahlers por sus activas gestiones para la propaganda del país.

Para esta tarde a las 2, está convocada en el palacio de la Diputación provincial la junta local de emigración.

En el vapor Antonio López marchó a Cádiz y Madrid el comandante de marina de esta provincia, Sr. D. Bernardo Navarro y Cañizares.

El día 18 de los siguientes del mes de Julio en su día, se celebrarán en las salas Consistoriales de esta Capital los certámenes para la distribución de premios a los alumnos pobres que aspiran al de primera clase, consistente en la subvención de los estudios de la segunda enseñanza del magisterio, de comercio y de náutica.

Los jóvenes estudiantes de ambas sexos que deseen obtener las referidas pensiones dirigirá sus solicitudes al Sr. Alcalde ya por sí mismos, o presentadas en relación, por las escuelas públicas y privadas de esta Capital.

La alcaldía de la villa de Icod ha acordado abrir un concurso para proveer en propiedad la plaza de médico titular de la beneficencia municipal del distrito de San Agustín, dotada con el haber anual de dos mil pesetas.

Las solicitudes se dirigiran a aquel a alcaldía durante treinta días.

En viaje de negocios ha marchado a Inglaterra nuestro amigo D. Arturo Asciano.

Le deseamos una feliz travesía

Ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo he interpuesto recurso D. Lucas Azola Apolinario, contra la resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anulando a virtud de recurso de aza de D. Bernardo de la Torre, los acuerdos del Ayuntamiento de Las Palmas, por los que se adjudicó al Sr. Azola el concurso para la realización y explotación de las obras y servicio de conducción y abastecimiento de aguas de aquella población

Paseando ayer tarde por el barrio del Toscal hemos observado que en algunos de sus solares, convertidos antes en estercoleros, se levantan hoy modestos edificios y se construyen otros de iguales ó parecidas condiciones, que embellecen y urbanizan al populoso barrio.

También se nota con agrado el estado de limpieza en que se hallan sus calles y edificios, debido a la frecuencia con que son regadas sus vías, y, sobre todo, al celo demostrado por el inspector de higiene en aquel distrito, D. Enrique Castro, que pone el más exacto cumplimiento en el desempeño de su cometido.

En Las Palmas, ha dejado de existir la Sra. D.ª Pilar Dorosta y Falcón viuda de Rosa.

Enviamos el pésame a su familia y en particular a su hermano político, nuestro amigo D. José de Rosa y Falcón, comandante militar de la Victoria.

El FERINOL, evita en la tos ferina, la producción de las hernias ó quebraduras.

Con la presidencia del teniente coronel jefe accidental de este regimiento de infantería, Sr. Mendez Vega, se están celebrando en el cuartel de San Carlos los exámenes de sargentos, cabos y alumnos.

Han sido aprobados por la superioridad los nombramientos del primer y tercer batallón de este regimiento de infantería, a favor de los primeros tenientes Don Luis Miranda Núñez y D. Francisco López Bustamante.

Observatorio central meteorológico á Comandante de marina—Tenerife.
Madrid, 4—12 50.

«Las presiones más bajas ocupan el centro de la Península y las más altas se extienden por el Atlántico. El buen tiempo se extiende por España»

El próximo jueves, a las once de la mañana, se constituirá en el Gobierno militar de esta plaza, la junta calificadora para destinos civiles, con objeto de ultimar asuntos de su competencia.

Las grandes cantidades de Agua Colonia Oribe que se gastan en España se explican por su superioridad incomparable y su baratura sin igual y por las facilidades de su adquisición. Por 8'80 pesetas 2 litros; 16 ptes. 4 litros, se manda franca estación pidéndola á Logroño á su autor remasando su importe.

Ayer tarde fué curado en Hospital civil, de una herida en la región clavicular izquierda y de erosiones en otras partes del cuerpo, producidas en niña, á bordo de un vapor, el joven de 19 años, José Brito.

El estreñimiento crónico que tantas y tan graves enfermedades produce se cura siempre usando el Laxol Amargós, laxante, purgante y depurativo vegetal.

De venta en todas las buenas Farmacias.

El FERINOL, cura la tos ferina y toses rebeldes de los catarros agudos y crónicos.

Agua de Carabaña

Por el presente aviso se pone en conocimiento de los señores farmacéuticos, drogueros, comerciantes de medicamentos y compradores de éstos, que por contratos de 28 de Abril y 1.º de Mayo de 1890, 22 y 24 de Abril de 1891 y 30 de Enero de 1895 el Sr. D. R. Chavarrí, de Madrid, concedió á Mr. Jeramec el monopolio, hasta el año 1910, de la venta de agua de Carabaña en todos los países de Europa, exceptuando España y Portugal, y en las demás partes del mundo, exceptuando también las que fueron colonias españolas Cuba, Puerto Rico, Filipinas y regiones siguientes: Paraguay, República Argentina, Uruguay, Méjico y el Brasil.

La Compañía de las Aguas de Pougues-que tiene su domicilio en París, rue Auber, 15 y 17, y que disfruta actualmente de aquel monopolio, previene al público que perse, guirá ante los tribunales á toda persona que con sus actos perjudique los derechos que los expresados contratos reconocen.

NICOLAS DEHESA

BANCA Y CAMBIO

Cambio, Descuento, Giro. Cuentas

corrientes, etcétera

Santa Cruz de Tenerife

CASTILLO 54



Espectáculos

Arte y Belleza

La academia de canto que dirige don Nestor de la Torre prepara, para celebrarlo en breve, un hermoso concierto a beneficio de la bella señorita Rafaela Quevedo, aventajadísima alumna de dicha academia. En la fiesta—espléndida manifestación de Arte y de Belleza—tomarán parte, además de aquella, las distinguidas señoritas Emelina Cabrera, María Crosa, Emma Martínez, Lolita Trujillo y Marina y Pastora García, y el joven Germán Perera. Finalmente todas las alumnas de la academia cantarán el «Coro de la pastorella», de la ópera «Andrea Chenier».

Les Cha-y-Ton

Con buen éxito debutó anoche en el «Salón Novedades» el dueto cómico «Les Cha-y-Ton», que se compone de una elegante, joven y simpática cupletista, y de un consumado artista que domina la escena, sin otro defecto que agudizar de masiado la nota excéntrica.



Anoche presentaron números que, no por conocidos, dejaron de aplaudirse.

The Phanto's

En el «Parque Recreativo», con la general aceptación del público que los aplaude entusiásticamente, sigue actuando esta pareja de la cual hemos ya hecho el debido elogio por ser buenos artistas.

Infantiles

Mañana por la tarde, en ambos teatros, habrá funciones para los niños; y por la noche las acostumbradas secciones.

Deutsch-Südamerikanische Telegraphengesellschaft A.-G.

Compañía de Telégrafos Germano Sud Americana (Compañía del Cable Alemán)

Estación de Tenerife

Los cables directos Tenerife-Emlen y Tenerife-Monrovia-Pernambuco son las comunicaciones más rápidas con todos los países de Europa y además para Egipto, América del Norte, América Central, América del Sur, Asia, Australia y Oceanía. La tasa telegráfica de esta Compañía es a misma que rige actualmente para las vías más económicas.

Todos los telegramas deberán llevar la nota siguiente:

Via Cable Alemán

cuyas palabras son gratuitas. En las Islas Canarias todas las estaciones telegráficas aceptan los telegramas para esta Compañía.

Se facilitan gratuitamente tarifas formularios en las oficinas de la Compañía del Cable Alemán, domiciliada en el Centro de Telégrafos en Santa Cruz de Tenerife.

LA SOLUCION DEL PROBLEMA DE CANARIAS

EL PRIMITIVO PROYECTO DEL GOBIERNO

Art. 1.º La organización administrativa de las Islas Canarias se ajustará en un todo a las demarcaciones que allí tienen fijadas actualmente las provincias marítimas, los Gobiernos militares y las Diócesis, y, en su virtud, las islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, formarán una provincia, que se denominará de «Canarias Occidentales», y cuya capital será Santa Cruz de Tenerife, y las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote y los islotes próximos a esta última, constituirán otra provincia que llevará el nombre de «Canarias Orientales» con capitalidad en Las Palmas.

Art. 2.º Se mantiene la unidad del Archipiélago canario en los ramos militar y judicial, continuando establecida, con jurisdicción en todo él, la Capitanía General en Santa Cruz de Tenerife y la Audiencia Territorial en Las Palmas.

Art. 3.º En lugar de la Sección de Audiencia cuya creación autoriza el artículo 6.º de la ley de Presupuestos del corriente año, se establecerá en Santa Cruz de Tenerife una Audiencia provincial, en iguales condiciones que las existentes en las demás capitales de provincia.

El Ministro de Gracia y Justicia queda autorizado para crear Juzgados de 1.ª Instancia y de Instrucción en las islas de Hierro y Fuerteventura.

Art. 4.º Al convertirse en Gobierno Civil Delegación de Hacienda y Jefatura de Obras Públicas, respectivamente, las dependencias que en la actualidad existen en Las Palmas con los nombres de Delegación especial del Gobierno, Administración Depositaria de Hacienda y Oficina auxiliar de Obras Públicas, se organizarán en la misma Ciudad con la necesaria amplitud e independencia un Instituto de 2.ª Enseñanza y todos los demás servicios que corresponden a cada una de las provincias dentro del régimen común, quedando encargados de dictar las disposiciones conducentes en cuanto le conciernen, los Ministerios de la Gobernación, de Hacienda, de Fomento y de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Art. 5.º Cada provincia tendrá su Diputación provincial, que funcionará con arreglo a lo prevenido en la ley orgánica de 20 de Agosto de 1882 y demás disposiciones vigentes complementarias de la misma, procediéndose a este efecto a la constitución de dichas corporaciones por nuevas elecciones que se convocarán por los respectivos Gobiernos Civiles en el plazo máximo de 60 días a contar desde que se implante la organización determinada por esta ley.

Para la agrupación de distritos se procederá en cada provincia con arreglo a lo prevenido en los artículos 8.º y 9.º de la citada ley provincial.

Art. 6.º Figura así como ingresos propios de cada una de las dos Diputaciones los recursos que procedieren de las fundaciones de Beneficencia provincial en la actualidad existentes en las islas que constituyen uno u otro grupo. Cualesquiera otros bienes, créditos, derechos y acciones serán divididas entre las dos provincias proporcionalmente al número de habitantes que para cada una señale el Censo general de población de 31 de Diciembre último.

Art. 7.º Habrá en cada una de las islas menores un Delegado del Gobierno civil de la provincia respectiva, con iguales atribuciones que el actual Delegado en Las Palmas.

Art. 8.º En armonía con las exigencias del servicio en cada provincia, queda autorizado el Ministro de la Gobernación para establecer los servicios de Vigilancia, de Seguridad y Guardia Civil que estime necesarios, concediéndose al afecto los créditos especiales necesarios mientras estas atenciones se consignan en el Presupuesto general del Estado.

Art. 9.º La provincia de Canarias Occidentales elegirá dos Senadores y otros dos las de Canarias Orientales, reduciéndose igualmente a dos los que haya de nombrar en lo sucesivo la provincia peninsular de menor número de habitantes a fin de mantener el de Senadores electivos que establece el artículo 2.º de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Art. 10.º La división electoral para Diputados a Cortes será la siguiente en las dos provincias de Canarias:

La Isla de Tenerife formará un distrito que elegirá tres Diputados: la de La Palma nombrará uno, como actualmente, y las de Gomera y Hierro, unidas, nombrarán otro diputado; formando sección independiente de la junta provincial del censo las que han de funcionar en la ciudad de Santa Cruz de La Palma y en la Villa de San Sebastián de la Gomera.

La isla de Gran Canaria formará un distrito, que elegirá 3 diputados, y las islas de Lanzarote y Fuerteventura, unidas, nombrarán otro Diputado; formando sección independiente de la respectiva Junta provin-

cial del Censo, la que debe establecerse en la Ciudad de Arrecife de Lanzarote.

Art. 11 La nueva organización determinada por esta ley sólo podrá ser modificada por otra ley.

Disposiciones transitorias:

1.ª La organización establecida por la presente ley quedará implantada dentro del término de seis meses, debiendo dictar el Gobierno, con la conveniente anticipación, las disposiciones complementarias que juzgue.

2.ª Interin se incluyan las nuevas plantillas y consignaciones necesarias para los servicios en los Presupuestos generales del Estado, el Gobierno queda autorizado para modificar y ampliar dentro de los límites precisos los créditos consignados en los correspondientes capítulos y artículos de las secciones respectivas del presupuesto de los Departamentos ministeriales a los que afectará la reforma, dando cuenta a las Cortes.

3.ª Quidará también el Gobierno, al reorganizar los servicios administrativos en Canarias, de uniformar las gratificaciones de residencia de que disfrutaban los funcionarios del Estado en dichas Islas fijando lo que deben todos percibir desde la fecha indicada en la primera de estas disposiciones.

4.ª Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento y ejecución de esta ley.

Sería interesante, aunque enojosa para nosotros en estos momentos, la tarea de hacer una historia de las distintas fases por que ha pasado y de todas las vicisitudes y peripecias que ha originado en los últimos treinta años, el llamado problema canario, y de las angustias y zozobras que ha sufrido nuestro pueblo, gastando sus energías en la defensa de sus derechos constantemente amenazados y en peligro.

No lo haremos, sin embargo, conscientes con lo que dijimos hace pocos días al expresar nuestro deseo de que, terminada la lucha por la resolución de las Cortes, debiéramos olvidar antiguos agravios para dedicarnos todos a laborar por el bien del país, aunque este deseo nuestro, que es sincero, nos haya valido que un periódico de la isla vecina, nos haya obsequiado con una porción de calificativos que pudieran mortificarnos si no fueran evidentemente injustos y no los dictara la pasión.

Pero ya que la lucha ha terminado, siquiera como documentos históricos que deben conservarse juntos para que puedan servir siempre de enseñanza, queremos hoy reproducir, como lo hacemos, el primer proyecto presentado a las Cortes por el Gobierno, hace poco más de un año y que era totalmente divisionista y la ley que las Cortes acaban de votar.

Esos documentos, no solo demuestran la razón de la tenaz defensa que Tenerife ha hecho de sus prerrogativas y derechos y la justicia de nuestra causa, sino la meritoria y nunca bien pagada labor de las personas que en Madrid han tenido nuestra representación ó se han interesado en nuestra defensa.

Sentiríamos que cualquier omisión involuntaria pudiera hacernos aparecer como parciales ó apasionados y por ello no citamos nombres. Los hijos del país, claro es que, por grandes que sean sus méritos, no han hecho más que cumplir con su deber; en los extraños el mérito es mayor y mayor, por consiguiente, debe ser nuestra gratitud para con ellos y en primer término para el Sr. Solá quien todos, con perfecta unanimidad, sin distinción de opiniones ni partidos reconocen como la figura más culminante entre todos nuestros defensores y la de influencia más decisiva en el fallo del pleito. Su nombre deberá vivir eternamente grabado en el corazón y la memoria de todos los hijos de Tenerife, junto al de otro hombre que, él solo, en 1821, logró para Santa Cruz, que era su pueblo, otra victoria análoga.

LA LEY VOTADA EN LAS CORTES

AL SENADO

El Congreso de los Diputados, tomando en consideración lo propuesto por el Gobierno de S. M., ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El territorio de la Nación española que constituye el archipiélago canario, cuya capitalidad reside en Santa Cruz de Tenerife, conservará su unidad, atendiéndose los servicios públicos en el modo y forma que se determina en esta ley.

Art. 2.º El archipiélago canario mantendrá su organización actual en los ramos militar y judicial, continuando como hasta aquí establecidas, con jurisdicción en todo él, la Capitanía general en Santa Cruz de Tenerife y la Audiencia territorial en Las Palmas.

Art. 3.º Completando su organización, se establecerá por el Ministerio de la Guerra un Gobierno militar en la isla de La Palma, que será desempeñado por un general de brigada.

Art. 4.º Para facilitar la más pronta y económica administración de los asuntos judiciales, por el Ministerio de Gracia y Justicia se creará una Audiencia provincial en Santa Cruz de Tenerife, en iguales condiciones que las existentes en las demás capitales de provincia, con facultades para el nombramiento de los jueces, fiscales y adjuntos de los Tribunales municipales de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, funcionando en ella el Tribunal Contencioso administrativo.

Para la celebración de los juicios orales en lo criminal, continuarán actuando las secciones como hasta aquí, constituyéndose en las poblaciones del archipiélago indicadas por la ley.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se crearán Juzgados de primera instancia e instrucción en los pueblos de Los Llanos, de la isla de La Palma, en las capitales de las islas de Hierro y Fuerteventura, uno en cada una de las islas de Tenerife, y habrá dos en Las Palmas, que se denominarán de Triana y de Vegueta. La creación de los nuevos Juzgados no alterará el número de Diputados provinciales que corresponda elegir en cada isla ó comarca.

Art. 5.º Se crearán Corporaciones administrativas denominadas Cabildos insulares en cada una de las siete islas que forman el archipiélago canario.

El Cabildo insular tendrá un número de vocales proporcional a la población de su isla respectiva: siendo los de Tenerife y Gran Canaria uno por cada 5.000; los de La Palma, uno por cada 2.000; y los de las cuatro islas restantes, uno por cada 1000.

La elección de los vocales se hará por sufragio directo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del reglamento de esta ley, renovándose en lo sucesivo por mitad cada dos años en la época de la elección bienal de los Ayuntamientos.

Las atribuciones de los Cabildos serán:

a) Propias, ó sean de la exclusiva competencia de los mismos.

Las que el art. 74 de la ley Provincial atribuye a las Diputaciones provinciales, en cuanto sea propio y peculiar de cada una de las islas.

b) Como Corporaciones de categoría superior a los Ayuntamientos, las que se atribuyen a las Diputaciones y Comisiones provinciales por los artículos 75 de la ley Provincial, y 7.º, 21, 76 y 165 de la ley Municipal y Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

c) Funciones consultivas en materia de aguas, fomento, instrucción, sanidad, beneficencia y obras públicas, en todo lo que respecta a cada una y según se determina en el art. 102 de la ley Provincial.

La Hacienda de los Cabildos insulares estará constituida:

Primero Por los recursos que procedan así de rentas ó productos de toda clase de bienes, derechos ó capitales que por cualquier concepto les pertenezcan y no formen parte hoy de la Hacienda provincial ó de establecimientos que dependan de los Cabildos, como las de obras públicas, instituciones ó servicios costeados de sus fondos.

Segundo Por las subvenciones voluntarias de los Ayuntamientos.

Tercero Por los arbitrios y demás recursos autorizados por la ley Municipal a los Ayuntamientos, previo informe de los mismos.

Los Cabildos insulares consignarán como primera partida de su presupuesto anual la suma que les haya sido repartida por las Diputaciones provinciales en concepto de contingente.

Un reglamento dictado por el Gobierno dentro del plazo de cuatro meses, a partir de esta ley, determinará el funcionamiento de los Cabildos insulares, el carácter de sus resoluciones y los recursos que contra los mismos proceda.

Por asuntos de interés común a dos ó más islas se autorizan las mancomunidades de Cabildos.

Art. 6.º La Diputación provincial del archipiélago canario funcionará con arreglo a lo prevenido en la ley Orgánica de 20 de Agosto de 1812 y demás disposiciones vigentes en todo lo que sea compatible con los Cabildos insulares.

El gobierno podrá establecer delegaciones en el archipiélago canario con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 7.º Se crearán en la ciudad de Las Palmas una Jefatura de Obras públicas y organismos para los servicios económicos del Estado con iguales funciones que los establecidos en las capitales de provincia. En cada isla menor se creará una Depositaria-Pagaduría.

Se creará un distrito forestal con residencia en Las Palmas y una oficina auxiliar del distrito forestal, hoy existente, en Santa Cruz de La Palma.

Esta última tendrá además una Administración-Depositaria de Hacienda, una oficina auxiliar de Obras públicas, una Administración de Correos en Santa Cruz de La Palma y una Estafeta de Correos en Los Llanos. Se creará una oficina auxiliar de Obras públicas en Arrecife.

Por el Ministerio de Hacienda se creará una Administración subalterna en Arrecife y por el de Fomento se creará una Granja Agrícola en Guía de Gran Canaria. Y se creará una higuera de la Granja Agrícola de Canarias en el Valle de la Orotava.

Art. 8.º Se autoriza al Ministerio de Instrucción pública para establecer en Las Palmas centros docentes en relación con las necesidades del archipiélago.

Se crearán Escuelas de Artes y Oficios en la Palma, Lanzarote y Gomera, y una Escuela de Comercio en Las Palmas.

La Escuela municipal de Artes y Oficios que existe en Santa Cruz de Tenerife se elevará a Escuela del Estado ingresando su profesorado en el escalafón oficial.

Art. 9.º La provincia de Canarias elegirá tres Senadores como actualmente. En cada isla, y ante las secciones de la Junta provincial del Censo, votarán los respectivos compromisarios y diputados provinciales, y el escrutinio general se verificará en la capital de la provincia.

La división electoral para Diputados a Cortes será la siguiente:

1.º La isla de Tenerife formará un distrito que elegirá tres Diputados; la de La Palma nombrará uno como actualmente, y la de Gomera y Hierro constituirán cada una un distrito eligiendo su Diputado, estableciéndose Secciones independientes de la Junta provincial del Censo, las que han de funcionar en Santa Cruz de La Palma, en San Sebastián de la Gomera y en Valverde. Si el censo de población de la isla de La Palma acusase cifra mayor a 50.000 almas, elegirá cinco Diputados; uno por el distrito de Santa Cruz de La Palma y otro por el distrito de Los Llanos.

2.º La isla de Gran Canaria formará un distrito que elegirá tres Diputados, la de Lanzarote uno y la de Fuerteventura otro Diputado, constituyendo Secciones independientes de la Junta provincial del Censo, que deben establecerse en Arrecife y Puerto de Cabras.

Art. 10. Se autoriza al Ministro de Hacienda para que promulgada la presente ley requiera a la Sociedad Arrendataria de Tabacos para convenir el restablecimiento de lo estipulado en la base 8.ª del contrato que se celebró el 20 de Octubre de 1900 entre el Estado y dicha Compañía, por la cual se adquirían anualmente hasta 100.000 kilogramos de tabaco en rama de producción canaria, y para convenir también a venta en comisión del tabaco elaborado de la citada provincia.

En su virtud, quedan derogadas las Reales órdenes de 23 de Noviembre de 1899, 19 de Febrero y 1.º de Noviembre de 1903, y el tabaco en rama producido y cultivado en Canarias, y la elaboración del mismo por la industria del país se considerará como producción española, quedando, por tanto, comprendido entre los demás productos exceptuados que se enumeran en el art. 7.º que la ley de 5 de Marzo de 1900, siempre de el referido tabaco en rama sea destinado a las fábricas del monopolio, y el elaborado a la venta en comisión por la Sociedad Arrendataria. Dicha comisión se fijará por el Ministro de Hacienda, a propuesta de la Compañía, pero nunca podrá exceder del 25 por 100 sobre el precio convenido para la venta al público del producto elaborado.

Art. 11. Sin perjuicio de las actuales franquicias arancelarias que disfruta el archipiélago canario se autoriza al Ministro de Hacienda para establecer en las ciudades de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Santa Cruz de La Palma y Arrecife, zonas libres para las mercancías de tránsito a plazas extranjeras.

Art. 12. La nueva organización determinada por esta ley sólo podrá ser modificada por otra ley.

Disposiciones Transitorias
Primera. Dentro de los seis meses si

MAQUINARIA

EL QUE DESEE ADQUIRIR CUALQUIER CLASE DE MAQUINARIA DEBE DIRIGIRSE A LA CASA DE

ALFRED WILLIAMS

en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas

Representante y Apoderado de la acreditada casa de

Sperling & Williams de Londres

ESPECIALISTA EN EL RAMO DE MAQUINARIA

GRAN NUMERO DE INSTALACIONES EN LAS ISLAS CANARIAS

TÉCNICOS Y MONTADORES LOCALES

Consultas técnicas diariamente de 1 a 3 (gratis) en el DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA Marina 11, Santa Cruz.

güentes a la publicación de esta ley se convocarán las elecciones de Diputados a Cortes por los nuevos distritos de Lanzarote, Gomera, Fuerteventura y Hierro.

Segunda. La organización establecida por la presente ley quedará implantada dentro del término de seis meses, debiendo dictar el Gobierno, con la conveniente anticipación, las disposiciones complementarias que juzgue pertinentes.

Tercera. Cuidará también el Gobierno, la organizar los servicios administrativos de Canarias, de unificar las gratificaciones de residencia y cómputo de tiempo de servicio de que disfrutaban los funcionarios del Estado en dichas islas, fijando lo que deben percibir desde la fecha indicada en la primera de estas disposiciones.

Artículos Adicionales

Primero. Esta ley no empezará a regir mientras no se dicte el reglamento de los Cabildos insulares, el cual quedará publicado en el improrrogable término de cuatro meses.

Segundo. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento y ejecución de la presente ley.

Y el Congreso de los Diputados lo pasa al Senado, acompañando el expediente, conforme a lo prevenido.

Palacio del Congreso 28 de Junio de 1912.— *conde de Romanones*, Presidente.— *Joaquín Quiroga*, Diputado Secretario.— *Conde de Santa Engracia*, Diputado Secretario.

ANTICUOS PREFERENTES

A un cón cada pañete

Se vende caja morisca a 10 pesetas los 100 kilos.— Harán razón D. Tomás Barrios.— Rambla Pulido, 32.

SE VENDE un diccionario inglés-español y español-inglés y otro Francés-Español y Español-Francés. En esta imprenta informarán.

SE VENDE una hermosa finca dedicada al cultivo de viña y cereales, con buena casa para verano, situada en el pueblo de Tegueste donde dicen «Los Laureles».

Para informes, en la Laguna, calle de Nava Grimón, 6.

Se Alquila

la parte alta de la casa calle de Santa Rita, núm. 50, esquina a Jesús María.— Tiene agua a presión.— Para tratar dirigirse a las oficinas de la Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas, calle del Castillo, 61.

La fuerza y la salud se devuelven a los ancianos, a los niños y a los convalecientes con el

VINO de BAYARD

nutrición nutritivo. Recomendado por todas las celebridades médicas. Disponible en todas las farmacias.
Collin et C^a Paris.

A los fumadores

La antigua y acreditada fábrica de cigarrillos «La Distinguida» de Ignacio Zamorano, Valentín Sanz 6 ha puesto a la venta sus nuevos cigarrillos embocillados, los que por su irreprochable elegancia y exquisitos materiales, han llamado poderosamente la atención de las innumerables personas que han visitado recientemente dicha fábrica, para apreciar de una manera evidente, á que inmensamente perfeccionada ha llevado su dueño esta industria.

Los nuevos cigarrillos se denominan «Sin Rival»; cada paquetito contiene 14 cigarrillos con boquilla de oro ó corcho indistintamente, y se vende a ptas 0'20 cada uno.

«Imperial» con 16 cigarrillos y boquilla de parafina, al mismo precio que la anterior.

No deben olvidar los Sres. fumadores que los cigarrillos de esta fábrica han sido siempre elaborados con exquisito tabaco HABANO, y que todas las cajillas contienen finísimas estampas propias para formar interesantes colecciones.

EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS
de Feltro rojo, ó sea bayeta encarnada
del Doctor WINTER



Los EEMPLASTOS Perforados Americanos de feltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud. Estos EEMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.

Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, cláptica, contusiones, etc., etc.

Los Emplastos de feltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces.— Cuidado con las imitaciones.— Exijase siempre la marca del Dr. Winter.— Cura como por encanto.— Boticas y Droguerías

CEREVISINA
Carbónicas - Artigue

es la forma de levadura de cerveza más recomendada por todas las eminencias medicas nacionales y extranjeras para combatir el estreñimiento, escorbuto, eritismo y las enfermedades del estómago, riñones, sintomate hígado, hinchadas de la piel, forunculosis, antrax, erisipela, sarampión, viruela, escarlatina, tífus, fiebres gástricas y en todas las que necesita la sangre una vigorosa depuración, sin el menor desgaste ni originar nuevas enfermedades. Frasco 5 pesetas en todas las farmacias. En Las Palmas, Dr. Martín. En Orotava, Dr. Torrens.

“LE PRINTEMPS”

GRANDES ALMACENES, TEJIDOS Y NOVEDADES
SAN FRANCISCO, 9.—C. GARCIA DORTA.



Las grandes novedades en sombreros para Señoras y niñas, echarpes tules, bordados, adornos, abrigos, seda, etc., y cuanto la moda exige en la estación presente para vestir con distinción, acaba de llegar á estos almacenes, únicos depositarios de los sin rival corsets «WORSESTER».

NOTA IMPORTANTE.—La única casa en la provincia que cuenta con peluquero parisién para señora, confección de toda clase de postizos, etc.; se pasa á domicilio con aviso, en obsequio á la clientela de Orotava éste pasará á tomar órdenes los días 15 de cada mes, hospedándose en el «Hotel Suizo».

“LE PRINTEMPS”

VELAS MARCA **“HERRADURA”**



En cajas de 25 paquetes, con 4, 5, 6 y 8 velas en paquete.
Se recomiendan por su calidad y economía.

Agentes exclusivos para las Islas Canarias
Wilson & Coventry Ltd.
Alfonso XIII 16, entresuelo.

Madres
dad a vuestros hijos el

Jarabe
“ROCHE”

es agradable al paladar
cura Tos
Constipados
Bronquitis

da Pulmones robustos
preserva de la
TUBERCULOSIS

F. HOFFMANN - LA ROCHE & C^a PARIS.
De Venta en toda Farmacia y Droguería

Vapores con registro abierto



OTTO THORESEN LINEA DE VAPORES FRUTEROS

Servicio semanal directo entre los puertos de las islas CANARIAS Y LONDRES

Salidas del mes de Julio		
Día	Junio	el magnífico vapor
4		SAN MIGUEL
11		SAN MATEO
18		SAN ANDRES
25		SAN LUCAR

Estos vapores reúnen las mejores condiciones para llevar fruta, y efectuarán la descarga en el Middelton Wharf, uno de los muelles mejor situados de LONDRES, para la entrega de la fruta. El vapor SAN MIGUEL admite carga para Newcastle

Servicio cada quincena de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife para Dunkerque y Hull

Salidas de Sta. Cruz de Tenerife en el mes de Julio

Día	Junio	el magnífico vapor
8		SICILIA
25		SANTACRUZ

Estos buques reúnen inmejorables condiciones para el transporte de fruta, igualándose en rapidez y buena ventilación a los de la misma Compañía que hacen el servicio a Londres.

Servicio interinsular por los vapores SANCHO y SAN SEBASTIAN

SALIDAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Vapor SAN SEBASTIAN

Los Sábados por la noche directo a Santa Cruz de la Palma prosiguiendo a Los Sauces y Tasacor y puertos de la Gomera para regresar a Santa Cruz de Tenerife los Jueves al amanecer.

Vapor SANCHO

Los Sábados por la noche directo a San Sebastián y demás puertos de la Gomera, prosiguiendo a Los Ríos, Garachico, Acod y Puerto de la Cruz, y saliendo de este último puerto los Miércoles por la noche directo a Santa Cruz de Tenerife.

Para más informas dirijirse a las oficinas de

OTTO THORESEN, Marina 3, tercer piso. Santa Cruz de Tenerife

The New Zealand Shipping Co.

El magnífico vapor correo inglés

Ruahine

de 10,453 toneladas, llegará a Santa Cruz el día 6 de Julio con destino a

Plymouth y Londres

y con hueco para 300 toneladas métricas sobre cubierta

HAMILTON y C. Agentes.

LA VELOCE

Compañía de Navegación a vapor

El magnífico vapor correo italiano

Citta di Milano

de 5,000 toneladas, llegará a Santa Cruz el 10 de Julio con destino a

Trinidad, La Guayra Curacao, Puerto Columbia (Sabanilla), Puerto Limón y Colón.

con hueco disponible para pasajeros de primera segunda y tercera clase.

Agentes

C. DIAZ BOTAS casa de Elder Dempster & Co. ALFONSO XIII, 84

Miller, Wolson & C.

El magnífico vapor

LAURA

saldrá día 5 de Julio para

Santos, Río Janeiro,

Montevideo y Buenos Aires

admitiendo carga y pasajeros.

Agentes, Miller Wolson y Compañía.

Geo Thompson & Co. Ltd.

El vapor

MORAVIAN

de 4 573 toneladas de registro, se espera en este puerto el 11 de Julio, con destino a

Londres

Admite carga bajo y sobre cubierta.

HAMILTON Y C. Agentes.

David Mac-Tver Co

El vapor

ARABY

de 3,303 toneladas llegará a Santa Cruz el 6 de Julio con destino a

Liverpool

con hueco disponible para frutos. HAMILTON Y Co. Agentes.



JACOB AHLERS

Listas de los vapores que se esperan

LAS FECHAS SON APROXIMADAS

DIA	VAPORES	DESTINO
6 Julio	General	3500 Swakopmund, Lüderitzbucht, Cape Town y Costa Oriental de Africa.
8 »	Eleonore Woermann	6000 Madera, Southampton, Boulogne
8 »	Kamerum	6000 M deira y Hamburgo
8 »	Irma Woermann	3500 Las Palmas y Costa de Africa.
11 »	Burgermeister	3500 Southampton, Amberes, Hamburgo.
18 »	Lili Woermann	3500 Las Palmas y Costa de Africa
23 »	Lucie Woermann	6000 Madera, Southampton, Boulogne, y Hamburgo
25 »	Feldmarshall	5500 Southampton, Amberes y Hamburgo.

Oldenburg-Portugiesische Dampfschiffs-Rhederei

Servicio frutero de Tenerife a Hamburgo

Salidas de Pto. Cruz

Salidas de Santa Cruz

MAZAGAN

10 de Julio

12 de Julio.

CIE. GENERALE TRANSATLANTIQUE

VAPORES CORREOS FRANCESES

El magnífico y rápido vapor

SAINT LAURENT

llegará el 10 de Julio y saldrá el mismo día DIRECTAMENTE para la

HABANA

Admite pasaje y carga. Este vapor tiene baños, telegrafía sin hilos, personal español y luz eléctrica.

PRECIO DEL PASAJE EN TERCERA CLASE 110 PESETAS

El día

R. García.

CASA HARDISSON HERMANOS

HAMBURG AMERIKA LINE

(COMPANIA HAMBURGUESA AMERICANA)

CORREOS ALEMANES

El moderno y rápido vapor

SPREEWALD

llegará a Santa Cruz de Tenerife procedente de la HABANA el día 7 de Julio admitiendo pasaje y carga y con destino a

Las Palmas, Vigo, Amberes y Hamburgo

El rápido y hermoso vapor correo alemán

BAVARIA

llegará a Santa Cruz de Tenerife el día 5 de Julio, saliendo directamente para la

HABANA

admitiendo pasaje y carga.

Para Informes,

C. J. R. HAMILTON casa de los

Sres. Hamilton & Co.

Marina núm. 15.



Compañía Trasatlántica Española

ANTES A. LÓPEZ Y CA

SERVICIO DEL MES DE JULIO

El magnífico vapor correo español

León XIII

saldrá el 9 de Julio para

Montevideo y Buenos Aires

El magnífico vapor español

M. L. Villaverde

saldrá el 11 de Julio para

Santa Cruz de la Palma y Fernando Poo.

El magnífico vapor español

Ciudad de Cádiz

llegará el 15 de Julio para

PARA LAS PALMAS, CADIZ ALICANTE, VALENCIA Y BARCELONA

El magnífico vapor

Antonio López

saldrá de este puerto el día 11 de Julio con destino a

Cádiz y Barcelona

El rápido vapor

Montevideo

llegará el 18 de Julio

Para Sta. Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata, Habana, Colón, Puerto Limón, Puerto Cabello, Sabanilla, Curacao y La Guayra, y para Veracruz con trasbordo en la Habana

Agentes,

Viuda e hijo de Juan La-Rocha

Chargeurs Reunis

El vapor

Amiral Jaureguiberry

llegará a este puerto el 6 de Julio y saldrá el mismo día para

Montevideo y Buenos Aires

Admite pasajeros y carga.

El vapor

Campinas

llegará a este puerto el día 8 de Julio y saldrá el mismo día para

Dakar, Conakry Guinea, Costa de Marfil, Costa de Oro, Dakar y Gabon.

Admite pasajeros y carga.

HARDISSON HERMANOS

Agentes

Union Castle Co.

El magnífico vapor correo inglés

Comrie Castle

de 6822 toneladas de registro, se espera en este Puerto el 7 de Julio, con destino a

Londres

Admite pasajeros de primera, segunda y tercera clase y tiene hueco para 300 toneladas de frutos bajo cubierta y 200 sobre cubierta

HAMILTON Y CO.

Agentes.

ANUNCIOS GENERALES

El anuncio es como el alma del comercio y de la industria, el intermediario entre el comerciante que vende y el particular que compra.

Los grandes centros fabriles y comerciales que son hoy la admiración del mundo lo deben todo a la publicidad de sus productos

Galletas PAT-A-CAKE GOLDEN-PUFF TEDADY-BER

JAM-ROLE

Son de la acreditada casa de Peek Frean & Co. Ltd., que es la mejor garantía.

Representantes, Kuhner Henderson & Co.

T. E.

Contadores de agua a turbina con filtro APROBADOS POR N.º 10 DEL 10 DE MARZO DE 1911

Compien en calidad y precio con todos los de su clase. Se garantiza su buen funcionamiento y se hacen toda clase de reparaciones, con piezas de recambio en caso necesario.

BAZAR FRANCÉS

4, Plaza de la Constitución, 4

ELDER, DEMPSTER Y COMP.

El vapor correo inglés

PATANI

de 5,500 toneladas, llegará a Santa Cruz el 9 de Julio con destino a

Liverpool

con hueco disponible para pasaje y carga.

Elder Dempster & Co.

ALFONSO XIII, 84.

QUIERE VD. LO MEJOR?

Tenemos lo que Vd. quiere

«L. WHISKY

«BUCHANAN'S»

Representantes Kuhner Henderson & Co

Casa de Salud Medico-Quirurgica

DEL DR. COSTA

Verera y Clavijo 52

Esta casa de salud, montada con todos los adelantos modernos y con verdadero confort, posee instalaciones completas y perfectas de medicina física (caños de vapor, masaje, rayos X, alta tensión, baños eléctricos, aire caliente, radium &) y un departamento modelo para cirugía.

Se admiten en ella toda clase de enfermos, salvo los que padezcan enfermedades mentales ó infecto-contagiosas. Horas de consulta martes, jueves y sábados a las 4 de la tarde.

Triunfan siempre, aun después de fracasar los bromuros

30 años de éxito

EPILEPSIA ACCIDENTES NERVIOSOS

Curación radical con las

PASTILLAS ANTIEPILEPTICAS DE OCHOA

No quitan el apetito
No deprimen
Cortan rápidamente los accesos

FOTOGRAFIA ALEMANA

SAN FRANCISCO, NÚM. 34

No á reclamos pomposos sino solo á sus trabajos inmejorables debe esta fotografía su buena reputación, y todas las personas que saben apreciar un retrato verdaderamente artístico, moderno y bien concluido acuden siempre á este Establecimiento.

NOA: Los Retratos y Postales al PLATINO que da esta Fotografía, son verdaderamente PLATINO, y no al BROMURO. Fijarse bien en esto.

Sociedad «Navegación e Industria» DE BARCELONA

Servicio de correos entre Cádiz y Canaria que efectúan los vapores Atlante, Reina Victoria, Delfin y Hespérides, con cómodas y lujosas cámaras rápida marcha, luz eléctrica y excelente trato

Seis viajes cada mes, saliendo de Santa Cruz de Tenerife los días 1.º, 2.º, 8, 10, 17, 23 y 28, á las diez de la mañana.

SERVICIO DEL MES DE JUNIO

Para Cádiz (vía Las Palmas)

vapor Hespérides: capitán Miro, los días 1.º y 17

Para Cádiz y Sevilla

vapor Reina Victoria: capitán Roquette, los días 8 y 23.

Para Cádiz

vapor Atlante: capitán Maestre, los días 13 y 28.

Para Las Palmas

los días 4, 9, 17, 19 y 24, á las 10 de la noche y el día 1.º á las 10 mañanas.

Para Santa Cruz de la Palma

el vapor Hespérides el día 15 á las 9 noche.

Agente.— J. A. Brage.

Cruz Verde, 24.

IMPRESA ISLEÑA

TENERIFE